

Reunión del Programa Síndicos del Contribuyente ADSC Tamaulipas "1"

Septiembre de 2023



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Orden del dia



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



1. Bienvenida a cargo de la Administradora de Servicios al Contribuyente.
- 2.- Lectura de la Minuta de la Reunión anterior.
- 3.- Temas a exponer:
 - Comunicados
- 4.- Seguimiento a Planteamientos.
- 5.- Asuntos generales:
- 6.- Clausura de la Reunión.



Visita el Minisito de donatarias y consulta el listado de las organizaciones pendientes de presentar la declaración informativa 2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Donatarias Autorizadas

Inicio Trámites Obligaciones Padrón de Donatarias Material adicional Buscar

Donatarias Autorizadas
que no han presentado la Declaración
informativa de transparencia 2022

Consultar información

Trámites Obligaciones Padrón de Donatarias Material adicional

2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



SAT identifica Donatarias Autorizadas con irregularidades y montos remanentes

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de la Administración General Jurídica, identificó a diversas organizaciones civiles y fideicomisos autorizados que recibieron donativos por los sismos ocurridos en septiembre de 2017 que aún cuentan con remanentes pendientes por destinar y otras que presentan inconsistencias en la información declarada de los donativos recibidos.

Al ser organizaciones de la sociedad civil o fideicomisos con fines no lucrativos, las donatarias cuentan con la aprobación del SAT para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta (ISR) y son consideradas como no contribuyentes de dicho impuesto.

Cabe destacar que, las organizaciones civiles o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles del ISR que incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en la ley del ISR serán susceptibles a que el SAT revoque o no renueve la vigencia de la autorización respectiva. Además de aquellas sanciones que en su caso procedan.

Por lo que, de acuerdo con la regla 3.10.10 y ficha 128/ISR de la Resolución Miscelánea Fiscal, están obligadas a cumplir con el informe de transparencia relacionado con el remanente y destino de los donativos recibidos con motivo de los sismos ocurridos en México durante septiembre de 2017.





SAT identifica Donatarias Autorizadas con irregularidades y montos remanentes

De acuerdo a la revisión que realizó el Servicio de Administración Tributaria, las donatarias antes mencionadas se pueden consultar en:

Donatarias con remanente pendiente de destinar:

http://omawww.sat.gob.mx/donatariasautorizadas/Paginas/organizaciones_donativos_sismo_requerimiento_no_atendido.html

Donatarias con inconsistencias en la información declarada:

http://omawww.sat.gob.mx/donatariasautorizadas/Paginas/organizaciones_donativos_sismo_requerimiento_remanente_sin_destinar.html



COMUNICADO SAT en coordinación trabaja para garantizar el cumplimiento en materia de subcontratación laboral.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) trabajan de forma coordinada para garantizar el cumplimiento de la reforma en materia de subcontratación laboral y evitar que se vulneren los derechos de las personas trabajadoras; por ello, la STPS ha realizado más de 3 mil acciones de inspección en la materia e impuesto multas por 27 millones de pesos.



Ciudad de México, a 14 de agosto de 2023
Boletín: 38/23

La Secretaría del Trabajo, en coordinación con el SAT, IMSS e Infonavit, ha realizado 3 mil acciones de inspección en materia de subcontratación laboral

- Se han impuesto multas por 27 millones de pesos a empresas que han incumplido la normatividad aplicable.
- Se han cancelado 1,755 registros del REPSE e iniciado los procesos sancionadores contra las empresas contratantes.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) trabajan de forma coordinada para garantizar el cumplimiento de la reforma en materia de subcontratación laboral y evitar que se vulneren los derechos de las personas trabajadoras; por ello, la STPS ha realizado más de 3 mil acciones de inspección en la materia e impuesto multas por 27 millones de pesos.

Conforme a la política laboral impulsada por el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, la recuperación de derechos para las personas trabajadoras es prioritaria para la actual administración y, a dos años de la entrada en vigor de esta reforma, se han reportado diversos beneficios para ellas.

Entre estos, resaltan 2.9 millones de personas trabajadoras que migraron hacia su empleador verdadero; lo que conllevó que los patrones cumplieran activamente con las disposiciones de la reforma y llevaran a cabo la aplicación del ajuste a sus plantillas en tiempo y forma, sin generar distorsión en el mercado laboral formal; es



fiscalización y, en su caso, de sanción. A la fecha, se han realizado más de 3 mil acciones de inspección, en las que se han advertido distintas irregularidades.

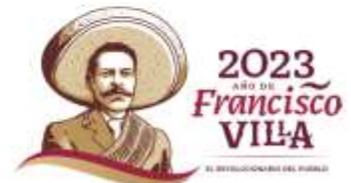
Derivado de lo anterior, se han cancelado 1,755 registros del Padrón Público de Contratistas de Servicios u Obras Especializadas (REPSE); se han iniciado procesos sancionatorios en contra de las empresas beneficiarias de los servicios y se han emitido, en su conjunto, multas por más de 27 millones de pesos.

Adicionalmente a las cancelaciones, el SAT, el IMSS, el Infonavit y la STPS han procedido bajo mecanismos de intercambio de información para continuar con la programación y vigilancia del incumplimiento en la materia, por lo que más de 33 mil constancias de registros se encuentran en investigación.

Sumado a los procesos sancionatorios, la STPS ha actuado de manera preventiva y, con el ánimo de reafirmar lo que se encuentra prohibido por la reforma, ha emitido criterios de inspección relacionados con la agroindustria y el sector hotelero; la emisión de estos criterios será una actividad permanente por parte de esta dependencia.

De esta manera, la autoridad laboral en colaboración con el resto de las autoridades y en observancia a las instrucciones del presidente de México mantienen una permanente vigilancia del cumplimiento de la normatividad para que la reforma en materia de subcontratación siga avanzando en favor de los derechos de las personas trabajadoras.

Finalmente, la STPS pone a disposición de la ciudadanía los siguientes medios de contacto para denunciar irregularidades relacionadas con incumplimientos a las nuevas disposiciones en materia de subcontratación o, en general, a la normatividad laboral: Número telefónico del Centro de Mando de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo: 553000 2700 extensiones 65338, 65354 y 65314, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas o a través del correo inspeccionfederal@stps.gob.mx.





COMUNICADO: SAT refuerza atención a contribuyentes con herramientas remotas.

En el periodo de enero a junio de 2023, los trámites presenciales más comunes fueron inscripciones al Registro Federal de Contribuyentes, así como los relacionados con la obtención o renovación de la e.firma.

Se otorgaron 3 millones 396 mil 646 atenciones a personas físicas, 142 mil 842 a personas morales y 6 millones 258 mil 676 fueron de tipo mixto (trámites realizados sin precisar el tipo de contribuyente).



COMUNICADO: SAT refuerza atención a contribuyentes con herramientas remotas

Para lograr el cumplimiento de obligaciones fiscales, el SAT promueve el uso de servicios electrónicos y herramientas digitales como: la aplicación Factura SAT Móvil, Orienta SAT, SAT ID, Cédula de datos fiscales, Mis cuentas, entre otros.



COMUNICADO: El SAT recuerda que las colegiaturas y el transporte escolar son deducibles de impuestos

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) recuerda a las personas físicas deducir en la declaración anual los pagos por concepto de colegiatura y transporte escolar, cuando este sea obligatorio. Asimismo, se precisa que el beneficio aplica para cónyuges, concubinos, familiares ascendentes o descendentes en línea directa o para sí mismos.



Comunicado 044/2023

Ciudad de México, 30 de agosto de 2023

El SAT recuerda que las colegiaturas y el transporte escolar son deducibles de impuestos

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) recuerda a las personas físicas deducir en la declaración anual los pagos por concepto de colegiatura y transporte escolar, cuando este sea obligatorio. Asimismo, se precisa que el beneficio aplica para cónyuges, concubinos, familiares ascendentes o descendentes en línea directa o para sí mismos.

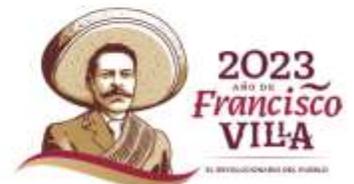
La deducción de colegiaturas será conforme al nivel que se curse en instituciones educativas privadas con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios y los límites anuales son:

Preescolar: 14,200 pesos
Primaria: 12,900 pesos
Secundaria: 19,900 pesos
Profesional técnico: 17,100 pesos
Bachillerato o su equivalente: 24,500 pesos

Para obtener este beneficio, se requiere la factura emitida por la institución educativa, en donde se desglose el pago de colegiaturas y transporte escolar. Además, el pago debe hacerse mediante cheque nominativo, transferencia electrónica desde una cuenta bancaria del contribuyente o con tarjeta de crédito, débito o de servicios.

En caso de requerir orientación, se tiene a disposición de los contribuyentes los medios de contacto: OrientaSAT a través del Portal del SAT, MarcaSAT 55 627 22 728 y Chat uno a uno, los cuales pueden encontrar en <https://www.sat.gob.mx/personas/contacto>

Para más información, consultar sat.gob.mx





Se han emitido más de 569 millones de facturas con complemento Carta Porte

EMISIÓN DE CFDI CON COMPLEMENTO CARTA PORTE	
2022	2023
363,858,939	205,817,726
569,676,665	

2022	2023
360,567,990	203,822,142
564,390,132	
Autotransporte	

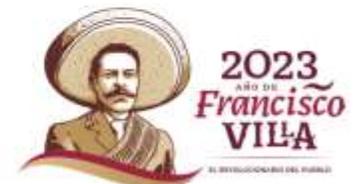
2022	2023
538,284	264,919
803,203	
Aéreo	

2022	2023
303,918	198,507
502,425	
Marítimo	

2022	2023
2,448,747	1,532,158
3,980,905	
Ferrovionario	

A fin de apoyar al sector para el cumplimiento de sus obligaciones, la autoridad tributaria amplió el plazo al 31 de diciembre de 2023, por lo que el 1 de enero de 2024 comienza la aplicación de multas y sanciones a quienes no emitan el Comprobante Fiscal Digital por Internet con complemento Carta Porte o lo hagan de forma incorrecta.

El complemento Carta Porte es una medida para fortalecer el comercio formal, combatir el contrabando y la competencia desleal, al verificar las operaciones y acreditar la legal estancia o tenencia de los bienes.



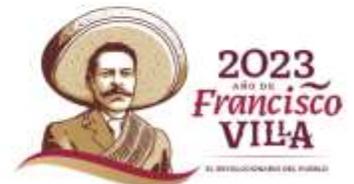


Portal del trámites y servicios: sat.gob.mx, denuncia en: denuncias@sat.gob.mx



En internet hay múltiples páginas y cuentas de redes sociales que se hacen pasar por las del SAT.

¡No te dejes engañar!





Si eres víctima o testigo de algún acto de corrupción, denuncia!

ANTI CORRUPCIÓN 

Sin tregua contra la corrupción

¡Denuncia!

Si eres víctima o testigo de la compra o venta de facturas

Medios de denuncia:

-  Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx
-  Portal del SAT:
sat.gob.mx
-  **Teléfonos Rojos**
ubicados en las oficinas del SAT
-  **Quejas y denuncias SAT**
55 8852 2222

 **SAT México**
 **@SATMX**

Si eres víctima o testigo de algún acto de corrupción, denuncia:

ANTI CORRUPCIÓN

Cómo denunciar en el minisitio de Anticorrupción

- 1** Ingresa al minisitio y da clic en el botón rojo. 
- 2** Selecciona el tipo de queja o denuncia, así como la descripción de los hechos y datos de la empresa, persona o servidor público a denunciar.
- 3** Para dar seguimiento a tu denuncia, ingresa tus datos de contacto como correo electrónico o número telefónico.

 Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx	 Portal del SAT: sat.gob.mx
 Teléfonos Rojos ubicados en las oficinas del SAT	 Quejas y denuncias SAT: 55 8852 2222
 SAT México	 @SATMX

 HACIENDA |  SAT

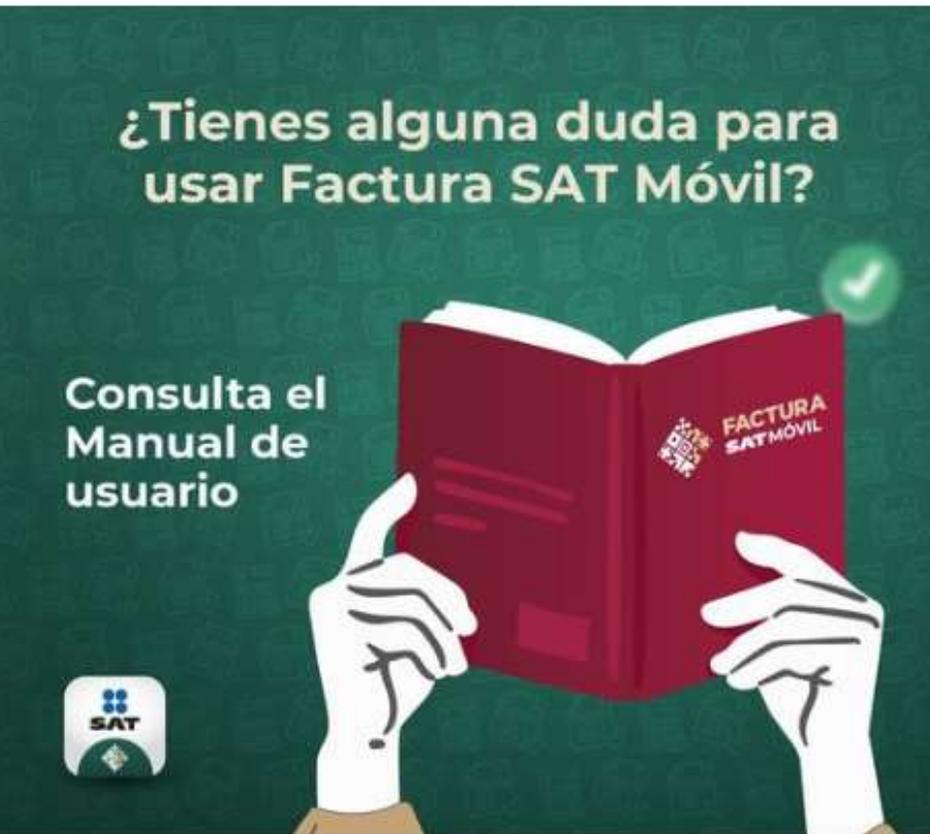
 gob.mx/sat



 SAT México 
8 h · 

#FacturaSATMóvil

Si tienes dudas sobre la aplicación, consulta el Manual de usuario en la sección de Contenidos relacionados en <https://www.sat.gob.mx/consultas/81393/factura-sat-movil>



 SAT México 
29 de agosto a las 10:01 · 

¿Tienes alguna duda de cómo usar la aplicación #FacturaSATMóvil?

Consulta la sección de Preguntas frecuentes en:
<https://www.sat.gob.mx/consultas/81393/factura-sat-movil>





SAT México

5 de septiembre a las 10:00

#Atenciones2023

La implementación gradual de la factura 4.0 ha dado como resultado que, durante el primer semestre de 2023, se emitieran más de 5 mil 25 millones de facturas.

Con ello, el SAT refrenda su compromiso de dar la mejor atención al contribuyente, al simplificar procesos con el fin de facilitar el cumplimiento voluntario.

abcd del SAT

Dar la mejor atención al contribuyente

De enero a junio de 2023 se emitieron más de

5 mil 25 millones de facturas 4.0

lo que significa un promedio de

321

facturas por segundo



HACIENDA



SAT



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SAT México

31 de agosto a las 10:00

Si eres víctima o testigo de un acto de corrupción, denuncia en el minisitio:

<http://omawww.sat.gob.mx/Anticorrupcion/Paginas/index.html>

Sin tregua contra la corrupción

ANTI CORRUPCIÓN

Cómo denunciar en el minisitio de Anticorrupción

1

Ingresar al minisitio y dar clic en el botón rojo.

Denuncia aquí

2

Selecciona el tipo de queja o denuncia, así como la descripción de los hechos y datos de la empresa, persona o servidor público a denunciar.

3

Para dar seguimiento a tu denuncia, ingresa tus datos de contacto como correo electrónico o número telefónico.

Sin tregua contra la corrupción

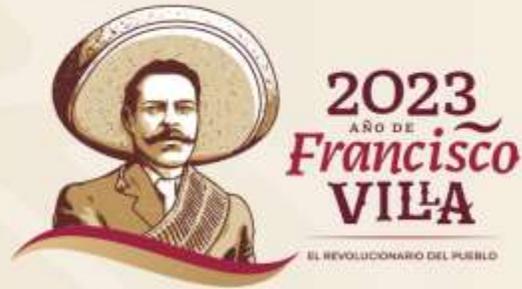


2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



- **Espacio para responder dudas/planteamientos**
- **Asuntos generales:**
- **Clausura de la Reunión**



Gracias y felices Fiestas Patrias



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA